

## INFORME DE COMISARIO ✓

### SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.43.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías presento un informe de **COMISARIO** por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010, de la compañía **DICONMETAL S. A.** ✓

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y estos han sido elaborados de conformidad con las normas ecuatorianas de Contabilidad aprobadas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Que los libros de actas, talonarios de acciones, así como los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria.

Durante el ejercicio económico 2010 la compañía no realizó transacciones comerciales de ninguna índole a excepción de las respectivas provisiones mensuales por cuentas incobrables compensadas con las obligaciones por pagar, efectuadas sobre las cuentas por cobrar, mismas que se encuentran con los debidos procesos legales.

A la fecha de emisión de este informe no ha llegado a mi conocimiento situaciones relevantes que deban ser informadas.

Guayaquil, 16 de Enero del 2011

Atentamente,



CARLOS T. BARREZUETA H.  
C. I. # 09 - 1116571-0  
COMISARIO

